



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: Refrenda resoluciones decanales. Sesión 25/08/25

VISTO:

El dictado de las resoluciones RD-2025-1018-E-UNC-DEC#FFYH, RD-2025-1024-E-UNC-DEC#FFYH, RD-2025-1031-E-UNC-DEC#FFYH, RD-2025-1032-E-UNC-DEC#FFYH, RD-2025-1040-E-UNC-DEC#FFYH dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO:

Que las mencionadas resoluciones son dictada con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º bis Inc. "b" y "c" ley 19.549 modificada por la ley 27.742 y lo dispuesto por el Art. 5 Inc. a) del decreto del P.E. Nro. 1759/72 texto ordenado por decreto del P.E. 894/17 ANEXO I IF-2017- 26478948-APN-JGM.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones en sesión del día de la fecha, por unanimidad, se aprueba el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: REFRENDAR en todos sus términos las resoluciones decanales RD-2025-1018-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-1024-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-1031-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-1032-E-UNC-DEC#FFYH - RD-2025-1040-E-UNC-DEC#FFYH.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICINCO.

